

# El campo saluda los avances sobre Sucesiones

Asaja agradece la predisposición a reducir la presión fiscal del agricultor, a la espera de que PSOE y C's se reúnan con las organizaciones agrarias

**Alba Poveda**  
SEVILLA

►Las organizaciones agrarias están de enhorabuena. Hace poco más de una semana, los grupos parlamentarios de PSOE y C's en Andalucía se sentaban a la mesa con la intención de reducir el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en las explotaciones agrarias. También el PP se unió a la reclamación de los agricultores, hasta el punto de recoger 130.000 firmas con el objetivo de suprimir este impuesto. Asaja era la organización que a principios de noviembre emprendía esta batalla para conseguir eliminar uno de los lastres para la regeneración del campo andaluz.

A día de hoy, «sólo el 6,4 por ciento de los titulares de las más de 245.000 explotaciones agrarias andaluzas tiene menos de 35 años» y «uno de cada tres agricultores andaluces supera la edad de jubilación», recuerda la organización agraria en el informe que presentó a la presidenta de la Junta de Andalucía para exponerle los motivos por los que era necesaria una batería de medidas que redujeran la carga fiscal en materia de sucesiones

de las explotaciones agrarias del campo andaluz como se había hecho en otras quince comunidades autónomas, a excepción de Andalucía y Asturias, explica el secretario general de Asaja Sevilla, Eduardo Martín.

Desde la organización apuntan la injusticia que supone para el titular de la explotación tener que tributar por la sucesión, dado que en el momento de la compra ya lo hizo. Una doble tributación que viene a agravar la dificultad del relevo generacional en el campo, dado que en los últimos cinco años las renunciaciones a heredar se han multiplicado por cinco a nivel general -es decir, no solo en explotaciones agrarias-.

Muchos de los *herederos agrarios* se ven obligados a rechazar la tierra que labraron sus antecesores por cuatro motivos fundamentales: la imposibilidad de asumir el pago con otros medios dada la elevada tarifa del impuesto que lleva sin actualizarse desde el año 1999; tributar por los elevados valores de las fincas rústicas que en nada se corresponden con la rentabilidad agraria obtenida; el no poder satisfacer el gravamen a

través de la dación en pago; y, por último, por el corto espacio de tiempo que se da para tramitar la sucesión desde el fallecimiento, fijado en seis meses.

Por ello, y tras analizar las medidas que habían adoptado otras regiones, Asaja proponía cuatro medidas para equiparar las condiciones de competitividad de las explotaciones agrícolas andaluzas a las del resto de España. Así, en la carta que firmaba el presidente de Asaja Andalucía, Ricardo Serra, se proponía eliminar el requisito de ejercicio habitual, personal y directo del titular y ampliarlo hasta el tercer grado de descendientes a través de un contrato laboral con el titular de la explotación o la cesión de la explotación directa. Asimismo, proponía no incluir las pérdidas patrimoniales en caso de circunstancias excepcionales que dañasen la campaña, como la lluvia o las heladas.

Asaja también planteaba reducir casi al completo el impuesto en el caso de las fincas gestionadas por técnicos forestales. Por último, la organización proponía permitir la dación en pago con bienes de la



Uno de los problemas del campo andaluz es que uno de cada tres agricultores superan

## El apunte

### CRÍTICAS DESDE EL PP

El portavoz de Agricultura del Grupo Popular en el Parlamento andaluz, Manuel Andrés González, afirmó ayer que el pacto firmado entre PSOE y Ciudadanos a nivel nacional «pone en riesgo la continuidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas en Andalucía», al incluir entre las medidas acordadas «la reforma de la reduc-

ción de módulos agrarios y pretender su eliminación», lo que considera «un disparate inasumible». Sin embargo, para la consejera de Agricultura, Carmen Ortiz, en el acuerdo nacional entre ambos partidos «no se habla de supresión» del sistema de módulos, sino que contempla la constitución de un grupo de trabajo de expertos para revisarlo.

## ¿Qué medidas se han tomado en otras comunidades autónomas?

### BONIFICACIONES EN LAS CUOTAS ENTRE EL 95% Y EL 99%

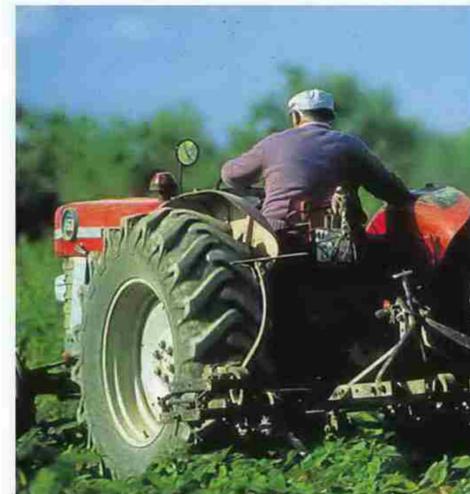
Madrid y La Rioja deducen el 99 por ciento para los grupos I (descendientes y adoptados menores de 21 años) y II (mayores de 21 años). En Murcia será del 50 por ciento en el caso de los descendientes mayores de 21 años. En el caso de la Comunidad Valenciana la deducción es del 75 por ciento en ambos grupos. En Cataluña, las bonificaciones serán del 99 por ciento para cónyuges y para descendientes y ascendientes, una escala de deducción que va desde el 99 por ciento por los primeros 100.000 euros al 20 por ciento a partir de 3.000.000 de euros.

### REBAJA PARA AGRICULTORES PROFESIONALES

La Rioja, Murcia, Castilla y León, Cataluña o Galicia, entre otras, establecen un descuento casi de la totalidad del impuesto en las explotaciones agrarias si el causante era agricultor profesional o el adquirente goza de dicha condición. Por su parte, la Comunidad Valenciana contempla la posibilidad de que en el caso de que el titular de la explotación se jubilara, fuese el cónyuge o alguno de sus descendientes quien ejerza de forma habitual, personal y directa la actividad empresarial.

### REDUCCIÓN DE 150.000 EUROS PARA DESCENDIENTES

El Gobierno de Aragón establece una reducción de 150.000 euros para el cónyuge, ascendientes y descendientes similar a la andaluza, pero sin error de salto -la desviación cuando el patrimonio preexistente del adquirente es escasamente superior al límite del tramo inferior-, dado que siempre se aplica. Además también indica que se cumpla la exención en el impuesto sobre el Patrimonio y, por tanto, el requisito referido de principal fuente de renta en alguno de los dos años anteriores al fallecimiento en empresas individuales.





la edad de jubilación. Solo el 6,4 % de los titulares tiene menos de 35 años. /El Correo

herencia cuando no haya una situación de liquidez.

Sobre esta base, C's y PSOE se sentaron hace dos semanas con el objetivo de cerrar un acuerdo que rebaje la presión de este impuesto sobre los agricultores. Así, la formación naranja puso sobre la mesa nueve puntos que podrían mejorar el citado gravamen. Estos se centran en «ampliar el mínimo exento (de 175.000 a 350.000 euros), que no se grave la existencia de patrimonio ya existente en la liquidación del impuesto o flexi-

bilizar los requisitos para la transmisión de empresas o negocios familiares», entre otras.

Propuestas que las organizaciones agrarias agradecen, por mostrar cierta sensibilidad con el pilar de la economía andaluza, pero que tampoco terminan de convencer. En referencia a la ampliación del mínimo exento hasta los 350.000 euros, Martín cree que la medida se quedaría «corta» y no sería «la más justa, ya que muchas explotaciones se quedarían fuera al superar el valor patrimonial». Por ello,

puntualiza que sería «más efectivo» no mantener el requisito de ejercicio habitual.

La idea de Asaja es que todos los agricultores, independientemente de si trabajan a tiempo parcial o completo, se beneficien de la rebaja de este impuesto. «Cabe recordar que el 65 por ciento del sector agrario trabaja a tiempo parcial, por lo que no tendría sentido pedir una reducción solo para aquellos que trabajan a tiempo completo. Nuestro objetivo es favorecer al campo por completo». ■



## BAJADA EN LOS TIPOS DESDE ENERO DE ESTE AÑO

El Gobierno de las Islas Baleares establece desde el 1 de enero de este año una nueva escala reducida para descendientes, cónyuges y ascendientes. Esta rebaja en los tipos va desde el 1 por ciento para los primeros 700.000 euros hasta un 20 por ciento a partir de 3.000.000 de euros. En provincias como Álava, Guipúzcoa y Vizcaya la reducción del tipo es del 1,5 por ciento para descendientes y adoptados, cónyuge o pareja de hecho y ascendientes o adoptantes.

## OTRAS DEDUCCIONES SOBRE EL IMPUESTO DE SUCESIONES

Otras provincias o autonomías tienen reducciones más particulares. Es el caso de Guipúzcoa, donde se establece una exención para la explotación agrícola, forestal o ganadera cuando el causante la lleve a cabo de manera personal. Galicia, por ejemplo, aplica rebajas de entre el 95 y el 99 por ciento para determinadas fincas forestales y establece reducciones por parentesco de hasta 1,5 millones de euros para jóvenes y de 400.000 euros para mayores de 25 años. Cataluña da la posibilidad de pagar el impuesto con bienes de la herencia.